y don diego mexias a cuya asistencia de estas
lado. Santidad de cartagena y murcia quedandose
con esto el dicho obispo y cauildo de cartagena
como digo. siendo asi que [illegible] por escusar
las costas y [illegible] que los moros del Reyno
de granada y tierras de seguira hallan en el
campo de cartagena a los eclesiasticos que
y alli venian a ordenarse a las mas necesario
y a guarezerlos en sus yglesias = señor dos de
el año de 1291 esta despoblados de su yglesia
con esto digo mucho a v. s. siendo esta comida de
[illegible] dicto dos los Reynos [illegible] que en
con tan grandesa hallara mi obsequio todo el
patrocinio que me prometo. y aseis que las
de seneca todo de ygla por lo que deseo merescan
a v. s. a quien guarde dios con la grandesa tan
mentos que meresce, B. l. m. de v. s. su mas
afficionado servidor lic.do don geronimo de
Jus man

suelto

Crito por esta ciudad atendiendo a el cuydado
y celo con que lo a [illegible] el curdado
a mantenido en el libro que a de traducir
intitulado escuelas politicas de seneca, la
ciudad de conformidad libro a su merced para
la impresion del dicho libro, cien mil mara
vedis de los sobrantes de la ynquisicion de la
paga del segundo requerimiento de quiebra
de millones para que en birtud de este acuerdo
los pague [illegible] comisario como arren
dador de el dicho gruesso de las dichas sobras
obligandose el mayordomo de propios
con sus propios a bolberlos a la ciudad
con [illegible] nacion que se a bisto hazer la su relacion
en el cel orden los caualleros regidores
y comisario el contador de esta ciud. y Santa cruz
Veneto cap.n don Juan muñoz negrete
la ciudad dixo que por estar ausentes don
Juan de eposo no puede acudir a la accepcion

(margin:) (1) mil [illegible] / [illegible]
(margin:) sacado en [illegible] / [illegible] / d [illegible]
(margin:) [illegible] / orden